



Buenos Aires, 3 de octubre de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 1010 /2013

VISTO:

La Nota de la Unidad Consejero Dra. Alejandra Petrella, la Res. Pres. N° 553/13, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Guadalupe Pilar Romano Ruiz, Secretaria Administrativa en la Unidad Consejero Dra. Alejandra Petrella, solicita prorroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 18 de septiembre de 2013 y hasta el día 17 de marzo de 2014 inclusive.

Que por Res. Pres. N° 553/13, se le concedió a la Dra. Romano Ruiz, licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, desde el día 10 de junio y hasta el día 17 de septiembre de 2013 inclusive, dado que fue designada interinamente en el cargo de Prosecretaria Administrativa en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Procuración General de la Nación.

Que origina su pedido, una solicitud de prórroga en el mencionado cargo en la citada dependencia.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que se le hace saber a la mencionada Funcionaria que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 59 del reglamento vigente, cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde prorrogar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

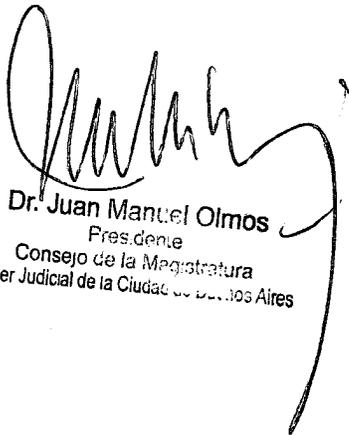
Art. 1º: Conceder la prorroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 553/13, a partir del día 18 de septiembre de 2013 y hasta el día 17 de marzo de 2014 inclusive, a la Dra. Guadalupe Pilar Romano Ruiz, Secretaria Administrativa en la Unidad Consejero Dra. Alejandra Petrella.



Art. 2°: Téngase presente que la concesión de la referida licencia se encuentra sujeta a la presentación del correspondiente Decreto de designación, que deberá presentar a través de la vía jerárquica correspondiente en el Departamento de Relaciones Laborales a la brevedad.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Guadalupe Pilar Romano Ruiz y a la Unidad Consejero Dra. Alejandra Petrella, publíquese en la página de internet www.iusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 1010/2013



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires